

---

# Conferencia de Desarme

5 de junio de 2012

Español

---

## Acta definitiva de la 1260ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 5 de junio de 2012, a las 10.15 horas

*Presidente:* Sr. Kahiluoto ..... (Finlandia)

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de mayo de 2015.

GE.12-63294 (S) 170315 120515



\* 1 2 6 3 2 9 4 \*

Se ruega reciclar



**El Presidente** (*habla en inglés*): Declaro abierta la 1260ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Según el calendario de actividades revisado, que figura en el documento CD/WP.571/Rev.1, la sesión plenaria de hoy se centrará en la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Antes de iniciar nuestro debate sustantivo sobre este tema quisiera preguntar si alguna delegación desea plantear antes alguna otra cuestión. No parece ser el caso.

Igual que para el debate de la semana pasada sobre el material fisible, el UNIDIR ha facilitado algunas notas de antecedentes que agradezco y a que daré lectura ahora como una declaración del Presidente.

Atendiendo a mi anuncio del 31 de mayo, en que se solicitó al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) que asistiera a la Presidencia en la estructuración de las sesiones plenarias durante la Presidencia finlandesa y que presentara breves exposiciones fácticas sobre el tema abordado al principio de cada período de sesiones, presentaré ahora a la Conferencia las siguientes observaciones abreviadas a guisa de introducción a la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La Conferencia de Desarme —a la sazón Comité de Desarme— comenzó a celebrar deliberaciones oficiales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en 1985, con el establecimiento de un comité *ad hoc* sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esto obedecía a varias iniciativas anteriores en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas —iniciadas por la entonces Unión Soviética en 1981.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó dos resoluciones relativas al control de los armamentos y el espacio ultraterrestre en 1981, a saber, la resolución 36/97, patrocinada por el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, en que se pidió al Comité que negociara un tratado de prohibición de armas antisatélite; y la resolución 36/99, patrocinada por el Grupo de Estados de Europa Oriental, en que se instó al Comité a negociar un tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En 1982, en la resolución 37/83 de la Asamblea General, se pidió al entonces Comité de Desarme que otorgase prioridad a la cuestión de "la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" y que estableciese un comité *ad hoc* en su período de sesiones de 1983.

Así, el concepto de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre nació como una solución de transacción entre dos resoluciones anteriores, más específicas, que a su vez representan diferencias de larga data que subsisten en cierta medida hasta el día de hoy sobre la prioridad que debe otorgarse a las amenazas para la seguridad en el espacio ultraterrestre.

Se encargó al Comité *ad hoc* que examinara como primera medida en esta fase, mediante una consideración sustantiva y general, las cuestiones pertinentes a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El programa de trabajo se estableció como sigue: 1) Examen y consideración de cuestiones pertinentes a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; 2) Examen y consideración de los acuerdos vigentes relativos a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; y 3) Examen y consideración de las propuestas actuales y las iniciativas futuras en relación con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Lamentablemente, las percepciones fundamentalmente diferentes de las amenazas para la seguridad, así como las prioridades y métodos para abordarlas acabaron por condenar al fracaso los esfuerzos del Comité *ad hoc*. El Comité se

reunió anualmente de 1985 a 1994, fracasando cada año en sus tentativas de avanzar consensuadamente. Entre las diferencias entre los Estados cabe citar la cuestión de si se precisaba o no de nuevas medidas jurídicamente vinculantes, qué amenazas (armas antisatélite versus armas emplazadas en el espacio ultraterrestre) eran auténticas y representaban peligros, y si el Comité debía centrar su atención en debates sustantivos o en el desarrollo de un mandato de negociación. La labor del Comité *ad hoc* concluyó al finalizar su período de sesiones de 1994; no se restableció en 1995 porque algunos Estados miembros querían que se estableciese un vínculo entre la continuación del Comité sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el Comité *ad hoc* sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF). En esas circunstancias, no se restableció ni uno ni otro comité. De hecho, el vínculo entre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el TCPMF durante muchos años fue la razón fundamental de la parálisis general de la Conferencia.

En los años transcurridos desde la extinción del Comité *ad hoc*, el interés por la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia se mantuvo latente esencialmente gracias a tres Estados miembros: el Canadá, la Federación de Rusia y la República Popular China. En enero de 1998, el Canadá propuso un nuevo comité *ad hoc* que se encargara de negociar el no emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. En un documento de trabajo de febrero de 2000, la República Popular China propuso que se restaurase el Comité *ad hoc* sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con el mandato de negociar un nuevo instrumento jurídico internacional por el que se prohibiera el ensayo, el desarrollo, y el uso de armas y sistemas de armas y sus componentes en el espacio ultraterrestre. En 2002, China y la Federación de Rusia prepararon un documento de trabajo en que se reseñaban los posibles elementos de un futuro tratado para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre; en 2008 ambos Estados presentaron un proyecto de tratado —basado en el perfeccionamiento de su propuesta inicial en respuesta a observaciones hechas y debates celebrados en los últimos años— para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Entre 2006 y 2009, el Canadá presentó cuatro documentos de trabajo sobre diversas cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la verificación de un tratado y medidas de transparencia y fomento de la confianza.

En 2009, mediante la adopción de la decisión CD/1864, se superó el prolongado estancamiento en la Conferencia en relación con su programa de trabajo —en parte gracias a una componenda por la que se desvincularon las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el TCPMF, previéndose más bien un mandato de negociación sobre el TCPMF y un mandato de debate para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El programa de trabajo, de haberse aplicado efectivamente, habría creado un grupo de trabajo encargado de debatir sustantivamente, sin limitaciones, todas las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sigue considerándose como uno de los temas fundamentales de la agenda de la Conferencia y un eventual programa de trabajo.

A medida que la Conferencia prosiga con sus esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre sus futuras actividades, los Estados miembros deben ser conscientes de otros esfuerzos paralelos en relación con la seguridad en el espacio ultraterrestre que podrían repercutir sobre los futuros debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el seno de la Conferencia.

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que debía reunirse en 2012 y 2013. Cabe recordar que un grupo de expertos gubernamentales similar —encargado de estudiar la aplicación de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre— realizó un estudio que fue materia de un examen de seguimiento positivo por el Comité *ad hoc* de esta Conferencia en 1994. Si el actual Grupo de Expertos Gubernamentales es capaz de llegar un acuerdo sobre un informe en 2013, la Conferencia estaría potencialmente en condiciones de llevar este trabajo adelante —aunque sigue habiendo cierta discrepancia en la Conferencia entre aquellos Estados miembros que consideran a las medidas de transparencia y fomento de la confianza como un objetivo conveniente de por sí, y aquellos que solo ven utilidad en esas medidas en tanto estén vinculadas con un tratado jurídicamente vinculante.

El segundo esfuerzo en curso notable es la iniciativa de la Unión Europea de elaborar un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre, que es esencialmente un enfoque de normalización general. La Unión Europea presenta hoy, 5 de junio de 2012, su más reciente proyecto en una reunión de expertos en Viena y pondrá en marcha un proceso político para perfeccionar el texto y ampliar el apoyo. El proyecto de texto actual abarca la utilización del espacio ultraterrestre tanto para fines militares como no militares, y algunos elementos análogos a las medidas de transparencia y fomento de la confianza, que habría que examinar en cualesquiera futuros debates o negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el seno de la Conferencia de Desarme.

Por último, la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en Viena está trabajando para desarrollar directrices sobre las mejores prácticas para las actividades espaciales a fin de promover la sostenibilidad del espacio a largo plazo. Se trata de una actividad principalmente técnica y el Comité no tiene ningún mandato para debatir operaciones militares en el espacio. Sin embargo, muchas de las cuestiones básicas que se están debatiendo, como el intercambio de datos sobre objetos en órbita y la notificación de las medidas previstas, también son aspectos básicos de cualesquiera futuras medidas de transparencia y fomento de la confianza o régimen del tratado. Se ha previsto concluir esta labor con una lista propuesta de mejores prácticas voluntarias en 2014.

Así pues, en conclusión, hay un gran y cada vez mayor volumen de trabajo en lo que toca a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y cuestiones conexas en que podría basarse la Conferencia en sus futuros debates o negociaciones. Esto es, de por sí, una fuente de optimismo, en el sentido de que si la Conferencia de Desarme comienza a trabajar en relación con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, podrá anticiparse un progreso relativamente rápido en la búsqueda de soluciones multilaterales.

Ahora quisiera dar la palabra a las distintas delegaciones. Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Borodavkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia estima que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ocupa un lugar prioritario en la agenda de la Conferencia de Desarme.

Actualmente, más de 130 Estados participan en actividades pacíficas en el espacio, ya sea a través de sus propios programas espaciales o por conducto de la información recibida de la investigación espacial.

Al mismo tiempo, el uso de sistemas espaciales para fines militares viene creciendo a nivel mundial. La Federación de Rusia no es una excepción. Los sistemas espaciales militares, en el cumplimiento de sus operaciones ordinarias, refuerzan la estabilidad estratégica y la seguridad internacional creando un régimen más abierto y predecible para las actividades militares y permitiendo la fiscalización del cumplimiento de los tratados sobre la limitación de los armamentos. Esas actividades se realizan de conformidad con el derecho internacional. Si bien los sistemas espaciales de la Federación de Rusia tienen una dimensión militar, no constituyen armas, pues no están diseñados para vencer a un contrincante en un conflicto armado y no suponen ninguna amenaza de ataque en o desde el espacio.

El emplazamiento de armas en órbita para atacar las instalaciones de un enemigo en el espacio o en tierra no solo debilitaría el régimen del tratado existente para la limitación de los armamentos, en particular para la limitación de los misiles nucleares, sino que también provocaría una nueva ronda en la carrera de armamentos. En otras palabras, la conversión del espacio ultraterrestre en un potencial teatro de confrontación militar comprometería la estabilidad estratégica y minaría la seguridad internacional.

La militarización del espacio ultraterrestre y su prevención no es nada nuevo. El Tratado sobre el espacio ultraterrestre se concluyó en 1967, y prohibió el emplazamiento de armas de destrucción en masa en la Luna y otros cuerpos celestes. Así pues, hace casi medio siglo, nuestros predecesores reconocieron la importancia de adoptar medidas para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Esta tarea es tanto más urgente el día de hoy.

Por ello, la Federación de Rusia ha propuesto toda una gama de iniciativas prácticas destinadas a neutralizar la amenaza. Entre estas iniciativas, Rusia ha adoptado medidas tan importantes para desarrollar la transparencia y fomentar la confianza en las actividades espaciales como la notificación previa de futuros lanzamientos de objetos espaciales, así como la notificación de su propósito y sus principales parámetros orbitales. Hemos anunciado que no tenemos proyecto alguno de desarrollar sistemas de armas espaciales o de colocarlas en órbitas cercanas a la Tierra. Rusia sigue observando la moratoria sobre los ensayos de armas antisatélite. En octubre de 2004, en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Rusia anunció unilateral e incondicionalmente que no sería el primer país en emplazar armas de ninguna índole en el espacio ultraterrestre. Nuestros aliados en la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva apoyaron esta iniciativa y se comprometieron colectivamente a abstenerse de emplazar armas en el espacio.

Instamos a todos los Estados poseedores de la misma capacidad a que hagan lo propio.

La cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se está estudiando a fondo en la Conferencia de Desarme. Las delegaciones estén abordando este tema esencial de la agenda de manera intensiva en diversos formatos —en sesiones plenarias oficiales, durante debates oficiosos y en conferencias internacionales anuales.

Los instrumentos jurídicos internacionales vigentes sobre el control de los armamentos y el desarme relativos al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales y los regímenes jurídicos, cumplen una función positiva y deben observarse rigurosamente. Desafortunadamente, sin embargo, debido a sus limitaciones, son incapaces

de prevenir en la práctica el emplazamiento de armas o una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Para eliminar esta amenaza, hace falta un nuevo instrumento jurídico internacional. Con este propósito, el 12 de febrero de 2008, Rusia y China presentaron a la Conferencia un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que se publicó como documento oficial de la Conferencia (CD/1839).

En dicho documento, Rusia y China se han empeñado en abarcar todos los aspectos más esenciales del fortalecimiento de la seguridad militar en el espacio ultraterrestre.

El preámbulo del proyecto contiene disposiciones generales sobre los objetivos del tratado propuesto, siendo las más importantes la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y que se garantice el funcionamiento sin perturbaciones de los objetos espaciales.

En el proyecto se establecen varias descripciones y definiciones que propusimos con miras a evitar toda ambigüedad en la interpretación de nuestro texto.

Un aspecto importante del proyecto de tratado propuesto por la Federación de Rusia y China son las disposiciones por las que regirá el trabajo de la organización ejecutiva que ha de establecerse para la aplicación de los objetivos y disposiciones del tratado.

Las medidas de verificación del cumplimiento del tratado podrán formar parte del Tratado en sí o podrán ser materia de un protocolo adicional.

Observamos con satisfacción que el proyecto de tratado propuesto por la Federación de Rusia y China ha generado mucho interés en la comunidad internacional. Durante los debates sobre el contenido del proyecto, hemos recibido varias peticiones de aclaraciones del texto. Hemos recopilado estas preguntas y hemos proporcionado respuestas detalladas.

Ninguna parte del proyecto de tratado propuesto por la Federación de Rusia y China está "grabada en piedra". El texto no es en modo alguno una fórmula fija; más bien, es una invitación al diálogo y a una creatividad conjunta. Nos sentimos agradecidos a todos los Gobiernos que han participado en el debate sobre el proyecto.

Habida cuenta de que hasta ahora la Conferencia de Desarme no ha podido iniciar sus deliberaciones, ni sobre el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, ni sobre los demás temas de su agenda, estimamos que sería conveniente promover el desarrollo de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. En su sexagésimo quinto período de sesiones, el 8 de diciembre de 2010, la Asamblea General aprobó la resolución 65/68, que contiene una solicitud hecha al Secretario General de las Naciones Unidas para que establezca, sobre la base de la distribución geográfica equitativa, un grupo de expertos gubernamentales que realice un estudio, a partir de 2012, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. El informe correspondiente debería presentarse a la Asamblea General en 2013, en su sexagésimo octavo período de sesiones. A este respecto, creemos que adoptando estas medidas, que no sustituyen los esfuerzos para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, promoveremos una mayor transparencia y previsibilidad en las actividades espaciales en todas las esferas, incluidas las aplicaciones militares.

Nos hemos propuesto proporcionar a la Conferencia relaciones detalladas sobre la labor del grupo. Hacemos un llamamiento a todos los Gobiernos para que remitan sus propuestas sobre estas cuestiones al Secretario General para que se tengan en cuenta en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Tomamos nota con satisfacción de que la comunidad internacional es cada vez más consciente de la necesidad de desarrollar medidas de fomento de la confianza en el espacio, y se muestra cada vez más favorable al respecto. Estamos examinando y considerando las propuestas de otros países sobre estas cuestiones. Tomamos nota con especial aprobación del proyecto de código de conducta sobre las actividades que se realizan en el espacio ultraterrestre propuesto por la Unión Europea, y estamos dispuestos a participar en su finalización sobre una base multilateral.

La gran mayoría de los participantes en la Conferencia de Desarme convienen con nosotros en que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es de suma importancia para la preservación de la seguridad internacional ahora y, sobre todo, en el futuro; la mayoría de los participantes consideran que el proyecto de tratado propuesto por la Federación de Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre constituye una buena base para el debate. Creemos que deben continuarse los debates a fondo en la Conferencia de Desarme y que en definitiva debemos pasar a una fase de negociación. Insistiremos en que se refleje esta idea en el programa de trabajo de la Conferencia.

**El Presidente:** Agradezco al representante de la Federación de Rusia su declaración y doy ahora la palabra al representante de la República Popular China.

**Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*):** Señor Presidente, el espacio ultraterrestre es patrimonio común de toda la humanidad, y una paz duradera en el espacio ultraterrestre va de la mano con la seguridad, el desarrollo y la prosperidad de todas las naciones del mundo. La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es uno de los temas fundamentales de la Conferencia y un aspecto importante de la preservación de la paz y la seguridad internacionales. China defiende sistemáticamente la utilización pacífica del espacio ultraterrestre y se opone a la militarización del espacio ultraterrestre y a una carrera de armamentos en dicho espacio, promoviendo activamente la negociación de un instrumento jurídico internacional a este respecto. Quisiera aprovechar esta oportunidad para compartir algunas de las opiniones de la delegación china sobre cómo mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre y prevenir una carrera de armamentos en dicho espacio.

En primer lugar, la perspectiva de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre plantea un verdadero desafío de seguridad para la comunidad internacional. La principal manera de mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre es mediante la negociación y la concertación de un instrumento jurídico internacional sobre el espacio ultraterrestre. Con el desarrollo científico y tecnológico y el uso cada vez mayor del espacio ultraterrestre por parte de la humanidad, el peligro de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre viene aumentando constantemente. De hecho, existe una clara tendencia hacia la militarización del espacio ultraterrestre, y varias plataformas de armamentos emplazadas en el espacio han alcanzado ya la etapa de disposición para su despliegue y efectiva utilización militar. Además, están cobrando forma doctrinas militares que propugnan la guerra en el espacio ultraterrestre y una carrera para controlar y dominar dicho espacio, y esta evolución tendrá consecuencias de gran envergadura para la seguridad en el espacio ultraterrestre y para la situación estratégica internacional. Nuestra prioridad inmediata ha de ser adoptar medidas preventivas eficaces mediante la negociación y la concertación de un instrumento jurídico sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, colmando las lagunas actuales en el marco jurídico de la seguridad en el espacio ultraterrestre y previniendo su militarización e impidiéndola y estableciendo mecanismos jurídicos.

En segundo lugar, ya existen las condiciones básicas necesarias para negociar y concluir un nuevo instrumento jurídico sobre el espacio ultraterrestre. Durante 30 años consecutivos, desde 1982, la Asamblea General ha aprobado por abrumadora mayoría

resoluciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en que ha abogado por la negociación y conclusión de un instrumento jurídico sobre el espacio ultraterrestre. La mayoría de los Estados está a favor de iniciar de inmediato negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y durante diez años, de 1985 a 1994, la Conferencia ha establecido anualmente comités *ad hoc* sobre el espacio ultraterrestre y ha celebrado debates a fondo sobre cuestiones conexas tales como definiciones, normas y reglamentaciones y relaciones con los tratados vigentes. Desde entonces, la Conferencia ha seguido estudiando y debatiendo la cuestión muy a fondo, y las partes han presentado múltiples y valiosos documentos de trabajo. Estos esfuerzos y estas realizaciones han sentado firmemente las bases para la negociación y la conclusión de un nuevo instrumento jurídico sobre el espacio ultraterrestre.

En tercer lugar, el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente por China y la Federación de Rusia en 2008, es la más madura de todas las propuestas presentadas en la Conferencia a la fecha sobre el tema del espacio ultraterrestre. En el proyecto de tratado se prohíbe claramente el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre por cualquier método y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, y sería capaz de impedir y así prevenir la militarización del espacio ultraterrestre. No afectaría la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos por parte de los Estados partes o el ejercicio legítimo de su legítima defensa. En agosto de 2009, a la luz de las observaciones y preguntas formuladas al respecto, China y la Federación de Rusia presentaron conjuntamente a la Conferencia un documento de trabajo en que se abordan los principales comentarios y preguntas sobre el proyecto de tratado (CD/1872), esclareciendo y explicando con mayor detalle cuestiones de interés para los Estados, tales como las definiciones, el ámbito de aplicación y la verificación. Cabe señalar que el proyecto fue preparado de manera franca y transparente y exigió muchos años de debates. Representa una realización singular, pues reúne los puntos de vista y propuestas de muchos Estados miembros. El proyecto de tratado no solo representa las opiniones de China y de la Federación de Rusia; los conocimientos y los afanosos esfuerzos de diversos otros Estados miembros se manifiestan también en el proyecto. China aguarda con interés el pronto inicio de negociaciones en la Conferencia sobre la base del proyecto de tratado.

En cuarto lugar, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre no son mutuamente exclusivas; más bien, se complementan entre sí. El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre iniciará su trabajo en breve, y la Unión Europea ha convocado una reunión multilateral de expertos en Viena sobre el Código de Conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre. China estima que unas medidas de transparencia y fomento de la confianza apropiadas y viables cumplen un papel positivo, realzando la confianza mutua, previniendo malentendidos y reglamentando las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas medidas pueden complementar convenientemente el proceso de prevención de la militarización y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. China apoya los esfuerzos para establecer medidas de transparencia y fomento de la confianza. Estimamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre será una plataforma autorizada para el debate de las medidas de fomento de la confianza en las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, al debatir las medidas voluntarias de fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre, los Estados no harán deliberadamente caso omiso de los peligros de la militarización del

espacio ultraterrestre o de una carrera de armamentos en dicho espacio. La defensa de las medidas de transparencia y fomento de la confianza no sustituye la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esto no debe impedir que la Conferencia inicie sus trabajos sobre la base del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Esperamos que se genere una sinergia entre ambos procesos y que ayuden a eliminar el riesgo de la militarización del espacio ultraterrestre y contribuyan en la práctica a mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente:** Agradezco al representante de la República Popular China su declaración y doy la palabra a la representante del Canadá.

**Sra. Anderson (Canadá) (habla en inglés):** Es urgentemente necesario garantizar un acceso seguro y apropiado al espacio. Los servicios que dependen de objetos espaciales, tales como los de comunicaciones, navegación, y de respuesta en caso de desastres, por nombrar algunos, se han tornado en servicios indispensables para muchas sociedades y, de hecho, para el comercio y la cooperación internacionales. Aunque todavía prohibitivas para muchos, las barreras técnicas y económicas que impiden el acceso de muchos Estados al ámbito espacial están cayendo paulatinamente, y actualmente más de 60 naciones y empresas comerciales han desplegado sus propios bienes en el espacio ultraterrestre. El Canadá celebra esta evolución.

Un creciente número de países estima que esos bienes espaciales constituyen parte de su infraestructura nacional neurálgica. Nuestro debate actual contribuirá a un entendimiento común de los riesgos, los derechos y obligaciones vinculados al uso del espacio ultraterrestre. Si bien es cierto que un rápido aumento del número de naves espaciales desplegadas incrementará la congestión y la competencia por disponer de órbitas adecuadas, el Canadá estima que también está creciendo al mismo ritmo la conciencia internacional sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad en el espacio ultraterrestre. El Canadá cree que las medidas de transparencia y fomento de la confianza entre los Estados que realizan actividades espaciales son medidas clave para mitigar los riesgos a que todos hacemos frente, incluidos los significativos peligros planteados por estorbos para la navegación como, por ejemplo, los desechos espaciales.

Está aumentando a todas luces el impulso para el desarrollo de normas internacionales para un uso responsable del espacio ultraterrestre por todas las partes interesadas. El Canadá se ha opuesto sistemáticamente a la militarización del espacio ultraterrestre. Recordarán ustedes que propusimos medidas en este foro en que se pedía la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, la prohibición del uso de los propios satélites como armas y la prohibición del ensayo y el uso de armas en satélites para dañarnos o destruirlos.

Seguimos instando a las delegaciones a que consideren detenidamente esta propuesta y se mantengan listas para debatir esta y otras medidas de fomento de la confianza.

Desafortunadamente, como todos lo sabemos muy bien, no se ha podido avanzar a este respecto en la Conferencia de Desarme. El Canadá acoge con agrado las iniciativas prácticas que se viene examinando sobre toda una gama de cuestiones espaciales en diversos foros para incrementar la transparencia y contribuir a los esfuerzos de fomento de la confianza.

*(continúa en francés)*

Los desechos espaciales representan en particular un peligro significativo que afecta a las naves espaciales en órbita, tanto tripuladas como no tripuladas, y es un problema que

va de mal en peor. El Canadá cree que es responsabilidad de cada Estado que realiza actividades espaciales desplegar de buena fe esfuerzos por minimizar la producción de chatarra espacial y otros peligros para la navegación como consecuencia de sus actividades. Sin embargo, la prevención en sí no es suficiente. Por lo tanto, es hora de que la comunidad internacional examine métodos prácticos para eliminar la chatarra espacial de las órbitas practicables.

El Canadá acoge con agrado y alienta el desarrollo y la aplicación de normas de mitigación de los desechos espaciales, a ejemplo de algunos Estados que realizan actividades en el espacio ultraterrestre, así como las iniciativas en materia de transparencia y fomento de la confianza. A este respecto, celebramos el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre por parte de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El Canadá ha designado a un representante para cada uno de los cuatro grupos de expertos. Apoyamos enérgicamente su labor, en particular su estudio sobre métodos prácticos para hacer frente al problema de los desechos espaciales. Además, el Canadá apoya la celebración de nuevas negociaciones sobre el desarrollo de un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre. Ese código sería una importante medida para el establecimiento de normas internacionales bien definidas para el uso responsable del espacio. El Canadá observará con mucho interés el trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y espera que este proceso conduzca a propuestas útiles y concretas. El Canadá estima que las diversas iniciativas en materia de seguridad en el espacio son complementarias y cree que estamos avanzando actualmente hacia un entendimiento común de lo que es un uso responsable del espacio ultraterrestre, lo que representa un paso fundamental con miras al desarrollo de normas internacionalmente reconocidas.

Es lamentable que la Conferencia no pueda hacer más para alcanzar sus objetivos, en el contexto de un programa de trabajo.

**El Presidente:** Agradezco a la representante del Canadá su declaración. Tiene la palabra el representante de Turquía.

**Sr. Ercan** (Turquía) (*habla en inglés*): La utilización del espacio ultraterrestre por Turquía ha aumentado considerablemente con el transcurrir del tiempo. Para citar un ejemplo, una empresa turca, a saber, la sociedad por acciones Turksat, posee y opera actualmente tres satélites, a saber, los satélites Turksat 1C, Turksat 2A y Turksat 3A, lanzados en 1996, 2001 y 2008, respectivamente. El primer satélite turco —Turksat 1B— que funcionó entre 1994 y 2006, ya no está activo. Se está trabajando para lanzar otros dos satélites de comunicaciones, Turksat 4A y 4B, probablemente en 2013.

Turquía depende de estos bienes espaciales para la transmisión de datos y de voz, la navegación, la radiodifusión, la televisión por cable e Internet. Por supuesto, el avance de la ciencia y la tecnología dará lugar a un aumento de la dependencia de la tecnología satelital.

Por lo tanto, Turquía otorga particular importancia a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Apoyamos las opiniones y las propuestas dirigidas a fortalecer el marco jurídico internacional vigente para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Para Turquía, proteger el derecho al acceso irrestricto al espacio ultraterrestre y su utilización con fines pacíficos es más importante que la forma y las modalidades del debate.

Turquía también es consciente de los riesgos inherentes a los desechos espaciales. Se trata de un ámbito en el que todos debemos colaborar para crear mecanismos eficaces de cooperación internacional sin más demoras. Se trata de algo urgente. Con ello en mente, Turquía apoyó la resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre en la Primera Comisión, durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Consideramos conveniente que estas cuestiones se debatieran en la Conferencia de Desarme.

En el marco de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, Turquía seguirá atentamente los debates sobre el proyecto revisado de código de conducta.

Creemos que la presentación, en febrero de 2008, por la Federación de Rusia y la República Popular China, del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre ha enriquecido nuestros debates sobre el tema. Además, las reuniones celebradas con la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos dieron un nuevo calado a nuestros debates.

Los problemas que estamos debatiendo en este período de sesiones también provienen del doble uso que caracteriza a los bienes espaciales y de la poca clara distinción entre los usos civil y militar del espacio ultraterrestre. Pensamos que la Conferencia de Desarme y las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas encargadas de cuestiones relativas al espacio deberían estrechar su colaboración. Una cooperación y coordinación eficaces prepararán el camino para la creación de un marco jurídico y reglamentario internacional que facilite la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Ahora debemos aprovechar al máximo también las medidas de transparencia y fomento de la confianza existentes, por ejemplo el código de conducta internacional. Alentamos a los Estados firmantes a que cumplan en particular lo dispuesto con la notificación previa al lanzamiento prevista en dicho código.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Turquía su declaración y doy ahora la palabra al representante de Kazajstán.

**Sr. Tileuberdi** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán atribuye especial importancia a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y nuestra delegación apoya plenamente los esfuerzos realizados por la Presidencia finlandesa y el P6 para la celebración de estos debates temáticos. Estamos seguros de que un acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre fortalecerá los instrumentos multilaterales vigentes.

Nuestro vivo interés por esta cuestión también se desprende de nuestra aspiración por explorar y usar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos exclusivamente.

Nuestro país cuenta con su propio programa de desarrollo espacial y participa en actividades de cooperación multilateral ya que Kazajstán posee el cosmódromo más grande y más tecnológicamente avanzado del mundo, en Baikonur.

Es de público conocimiento que el puerto espacial de Baikonur pertenece a Kazajstán y que está alquilado a Rusia hasta 2050. Actualmente Baikonur es la única estación espacial internacional que lanza anualmente más de 20 cohetes transportadores de diversos tipos. Nuestra explotación de Baikonur conjuntamente con Rusia se amplía gradualmente conforme a lo estipulado por nuestros compromisos bilaterales y en estricto cumplimiento de los instrumentos internacionales vigentes, en los que se prevén la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, las cuestiones relativas a la seguridad y otros aspectos de esta actividad.

Nos interesa muchísimo promover nuestra interacción tanto con los distintos Estados como con las organizaciones internacionales.

En 2009 se estableció una asociación estratégica en la esfera de las actividades espaciales entre Kazajstán y Francia. Sobre la base del acuerdo intergubernamental pertinente estamos trabajando en dos direcciones: la construcción de un sistema espacial

para la teleobservación del territorio de Kazajstán y proyectos para el montaje y el ensayo de naves espaciales en Astana.

Conjuntamente con Rusia y Francia, Kazajstán ha firmado acuerdos sobre la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos con los Gobiernos y organismos espaciales de Alemania, China, India, Israel, el Japón, la República de Corea y Ucrania. Tenemos acuerdos similares con la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y Tailandia.

Kazajstán realiza útilmente su cooperación con la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otras organizaciones internacionales. Desde que se incorporó en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM), Kazajstán satisface todos los requisitos del RCTM para el acceso a tratados internacionales sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Nuestro Gobierno ha adoptado una serie de reglamentaciones para garantizar un control eficaz de las exportaciones de sistemas de misiles, sus componentes y tecnologías.

Kazajstán acata toda la legislación internacional vigente sobre el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y aprecia el papel del régimen jurídico actual aplicable al espacio ultraterrestre.

Es de suma importancia la reanudación inmediata de las negociaciones en el seno de la Conferencia de Desarme para seguir desarrollando instrumentos multilaterales encaminados a prohibir el emplazamiento de armas de destrucción en masa así como para prevenir cualesquiera consecuencias de las actividades de los Estados en este medio.

Kazajstán apoya el proyecto de tratado relativo a la prevención del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y al uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre, presentado por la Federación de Rusia y China.

A este respecto, hacemos un llamamiento a todas las delegaciones para que examinen el proyecto con miras a un debate y a un intercambio de opiniones al respecto.

El progreso en materia de la adopción de estos documentos promoverá indudablemente el diálogo político y contribuirá a garantizar la seguridad y un control eficiente sobre las diversas categorías de armas en el espacio ultraterrestre. Nuestra delegación está pronta a iniciar negociaciones sobre estos proyectos.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Kazajstán su declaración y doy ahora la palabra al representante de Dinamarca, que habla en nombre de la Unión Europea.

**Sr. Iliopoulos** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. El país adherente, Croacia, los países candidatos, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, los países del proceso de estabilización y asociación y los candidatos potenciales Albania y Bosnia y Herzegovina, así como la República de Moldova y Georgia se identifican con esta declaración.

Las actividades espaciales están aumentando y su importancia es crítica. El espacio es un recurso para todos los países del mundo. Los que todavía no han realizado actividades en el espacio lo harán en el futuro. La Unión Europea y sus Estados miembros están tradicionalmente a favor de mejorar el marco multilateral destinado a preservar un entorno pacífico y seguro en el espacio ultraterrestre y su uso sobre una base equitativa y mutuamente aceptable. Recalcamos que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la necesidad de evitar que el espacio ultraterrestre se transforme en una zona de conflicto son condiciones esenciales para el fortalecimiento de la estabilidad estratégica. Estamos totalmente empeñados en fortalecer la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre que contribuyen al desarrollo y a la seguridad de los Estados. Para

ello, la Unión Europea y sus Estados miembros se proponen promover la cooperación internacional en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Los Estados miembros de la Unión Europea votaron a favor de la resolución 66/27 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y a favor de la decisión 66/517, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre, que siguieron a la resolución 65/68 del año anterior, también apoyada por todos los Estados miembros de la Unión Europea. Esperamos con gran interés trabajar constructivamente en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por esta última resolución y nos reuniremos por primera vez en julio del presente año.

La Unión Europea le está agradecida, señor Presidente, por haber organizado estos debates hoy. En particular, la Unión Europea valora los esfuerzos de la Federación de Rusia y la República Popular China por incluir el tema en la agenda internacional, con miras a aumentar la seguridad espacial internacional. Hemos tomado nota con interés de la propuesta de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado en el período de sesiones de la Conferencia de Desarme de 2008. Hemos tomado nota de ideas para una prohibición jurídicamente vinculante del ensayo y el uso de armas antisatélite.

En lo que respecta a este proyecto de tratado, la Unión Europea ha indicado que, si bien se identifica con el objetivo general de preservar el espacio ultraterrestre como zona libre de conflictos armados, es necesario seguir reflexionando y trabajando sobre los elementos de un tratado internacional eficaz. Por ejemplo, sigue siendo difícil lograr el consenso sobre las definiciones necesarias para un instrumento jurídicamente vinculante. Por principio, un sistema eficaz y sólido de verificación debe ser parte integrante de todo futuro tratado sobre seguridad espacial. La Unión Europea considera que no es suficiente remitirse a un posible futuro protocolo adicional. Un proyecto de tratado de este tipo también debería contemplar claramente la cuestión de los ensayos de armas antisatélite. No obstante, estas dificultades no deberían impedirnos trabajar en las cuestiones contenidas en esta propuesta.

La Unión Europea está decidida a elaborar y poner en práctica medidas de transparencia y fomento de la confianza como medio para mejorar concreta y rápidamente la seguridad en el espacio ultraterrestre. También estamos especialmente atentos a la cuestión de los riesgos que suponen los desechos espaciales, que son perjudiciales para las actividades espaciales presentes y futuras.

En su respuesta a la resolución 61/75 de la Asamblea General, de septiembre de 2007, la Unión Europea destacó que serían útiles para este objetivo normas voluntarias sobre las actividades en el espacio ultraterrestre que validen las mejores prácticas entre los actores espaciales. La Unión Europea promueve la elaboración de un conjunto de directrices internacionales y voluntarias, instrumento que fortalecería la seguridad, integridad y previsibilidad de todas las actividades espaciales. Estas directrices deberían, entre otras cosas, limitar o reducir al mínimo las interferencias nocivas, las colisiones o los accidentes en el espacio ultraterrestre, así como la generación de desechos. Los sucesos de los últimos años, incluida la colisión entre satélites de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia, prueban que la seguridad en el espacio ultraterrestre trasciende cualesquiera consideraciones sobre el emplazamiento de armas en el espacio.

En este contexto, la Unión Europea presentó en 2008 una propuesta, sobre la base de un proyecto preliminar, para un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre. Sobre la base de un nuevo proyecto acordado en septiembre de 2010, el Alto Representante de la Unión Europea realizó ulteriores y más amplias consultas con

miras a establecer un texto que fuera aceptable para el mayor número de países y para la adopción del código de conducta en una conferencia diplomática especial. Sobre la base de estas consultas, se está presentando oficialmente en la reunión multilateral que se celebra en Viena precisamente hoy, 5 de junio de 2012, un nuevo documento de trabajo consistente en un proyecto revisado del código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre. Esta reunión servirá para presentar el camino a seguir y para intercambiar opiniones sobre esta iniciativa, con miras a las próximas negociaciones sobre el proyecto de propuesta en los meses venideros. Esta reunión también será una oportunidad para que el UNIDIR presente y ponga en marcha oficialmente un proyecto, apoyado por la Unión Europea, para facilitar la difusión de información y el intercambio de opiniones sobre el concepto del código. Se dispone de copias del proyecto revisado en esta sala.

El proyecto de código de conducta sobre las actividades que se realizan en el espacio ultraterrestre se basa en tres principios: la libertad de todos de usar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos; la preservación de la seguridad y la integridad de los objetos espaciales en órbita; y la debida consideración de las legítimas necesidades de seguridad y defensa de los Estados.

En el proyecto propuesto se prevé que el código se aplique a todas las actividades en el espacio ultraterrestre realizadas por Estados o entidades no gubernamentales. El proyecto de código sería voluntario, estaría abierto a todos los Estados y fijaría las normas básicas que deben respetar los países que tienen programas espaciales en sus actividades espaciales civiles y militares. El propósito del proyecto de código no es competir con las iniciativas que abordan específicamente el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni sustituirlas. Por el contrario, por tratarse de una medida de transparencia y fomento de la confianza, el proyecto de código no insiste en la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir que el espacio se transforme en una zona de conflicto, y pide a las naciones que resuelvan cualesquiera controversias en el espacio ultraterrestre por medios pacíficos. Sería una valiosa y tangible contribución a los próximos debates en el Grupo de Expertos Gubernamentales. Si bien la Unión Europea está dispuesta a presentar su iniciativa en la reunión de julio del Grupo de Expertos Gubernamentales, dicho foro no es el lugar para su negociación.

**El Presidente:** Agradezco su declaración al representante de Dinamarca, que ha hablado en nombre de la Unión Europea, y doy ahora la palabra al representante de Belarús.

**Sr. Grinevich** (Belarús) (*habla en ruso*): Señor Presidente, por tratarse de la primera vez que la delegación de la República de Belarús hace uso de la palabra bajo su presidencia de la Conferencia, permítame que le desee toda suerte de éxitos en su empeño. Puede usted contar con el apoyo de nuestra delegación.

Nuestro Embajador, Mikhail Khvostov, me ha rogado que le haga llegar sus más sinceras disculpas por no poder asistir personalmente a la sesión plenaria de hoy de la Conferencia, y me ha autorizado a dar lectura al texto de su intervención.

Belarús considera que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es uno de los temas fundamentales de la agenda de la Conferencia.

Nuestra posición se basa en la suposición de que los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes básicos que rigen directamente las actividades estatales en esta esfera siguen siendo el Tratado de 1963 por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua, el Tratado de 1967 sobre el espacio ultraterrestre y el Acuerdo sobre la Luna de 1979.

Otros acuerdos internacionales sumamente importantes pertinentes para el debate de hoy son el Acuerdo de 1968 sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas, el Convenio de 1972 sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos

Espaciales y el Convenio de 1975 sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

Belarús cree que todos los acuerdos arriba mencionados han desempeñado un papel importante en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y han definido los parámetros de la responsabilidad internacional de los Estados en materia de su investigación y exploración del espacio con fines pacíficos.

Nuestro país preconiza el indeclinable cumplimiento de estos instrumentos internacionales por parte de todos los Estados. También apoyamos los esfuerzos por lograr la adhesión universal a esos instrumentos.

Sin embargo, Belarús reconoce que hay ciertas lagunas en el derecho espacial actualmente vigente.

En consecuencia, apoyamos las propuestas para que la Conferencia elabore un tratado que prohíba la militarización del espacio ultraterrestre.

A nuestro juicio, la base más apropiada para ese esfuerzo es el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por Rusia y China (documento CD/1839, de 28 de febrero de 2008).

La adopción de ese tratado contribuiría significativamente a los esfuerzos por colmar las lagunas y las cuestiones pendientes en los tratados vigentes sobre el derecho espacial.

Siendo partidario de un enfoque preventivo, Belarús estima que la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias para desarrollar el tratado propuesto antes de que la presencia de armas en órbitas bajas se transforme en realidad.

Aunque varios Estados consideran que los debates en la Conferencia con arreglo a este tema de la agenda deben centrarse en las medidas de fomento de la confianza, esto no nos facilitaría una solución amplia al problema de preservar la paz en el espacio ultraterrestre. A este respecto, la Conferencia no debe duplicar los esfuerzos de otros foros y grupos multilaterales, tales como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y el correspondiente Grupo de Expertos Gubernamentales en el marco de las Naciones Unidas.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Belarús su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

**Sr. Kwon Haeryong** (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea atribuye gran importancia al debate sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En los últimos cinco decenios, nuestras incursiones en el espacio han aportado contribuciones sin precedentes al bienestar de la humanidad, facilitando el progreso hacia un desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, al aumentar el número de satélites, también aumenta el volumen de chatarra espacial en el espacio ultraterrestre así como la probabilidad de las colisiones consiguientes. A este respecto, es urgentemente necesario realzar el marco multilateral relativo a la preservación de un entorno pacífico y seguro en el espacio ultraterrestre. Según parece, es cada vez mayor el consenso en la comunidad internacional de que el actual marco del espacio ultraterrestre sigue siendo deseable.

Mi delegación opina que el marco vigente para regular el espacio ultraterrestre podría mejorarse, ante todo, mejorando la aplicación y la universalización del actual régimen internacional, en segundo lugar mediante el desarrollo de medidas de transparencia y fomento de la confianza, y en tercer lugar mediante la introducción de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante. Quisiera subrayar que estos tres enfoques no son

mutuamente excluyentes y deben seguirse en forma equilibrada y simultánea. En efecto, desearía recordarles que ya hemos sido testigos de importantes avances en relación con los tres enfoques.

En primer lugar, como parte en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y otras convenciones conexas, la República de Corea apoya activamente los esfuerzos por promover la comprensión, la aceptación y la aplicación del régimen internacional actual. En los últimos 50 años, hemos procurado que todos los países con programas espaciales ratifiquen y respeten plenamente los acuerdos vigentes. El creciente número de Estados partes en acuerdos como el Código de Conducta de La Haya y la mayor sensibilización de los Estados a las obligaciones que deben cumplir en sus actividades en el espacio ultraterrestre son sendas pruebas de los progresos conseguidos. A este respecto, la República de Corea desempeñará un papel activo ocupando la Presidencia del Código de Conducta de La Haya a partir del presente mes.

En segundo lugar, las medidas de transparencia y fomento de la confianza son elementos muy importantes para garantizar la cooperación multilateral en relación con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza contribuyen a garantizar la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre, mitigando las tensiones y evitando conflictos. Considerando la enorme repercusión de las actividades humanas de larga data en el espacio, sigue siendo muy grande la necesidad de coordinación internacional. A este respecto, la República de Corea espera con interés poder participar en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales en 2012 y 2013, cuya primera reunión se ha programado para los días 23 a 27 de julio en Nueva York.

Además, se ha observado un progreso alentador en las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Apreciamos el empeño de la Unión Europea por ampliar el proyecto de código de conducta sobre las actividades que se realizan en el espacio ultraterrestre como esfuerzo concreto para realizar esas medidas. La República de Corea participó en la reunión de alto nivel sobre el código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre, celebrada el 30 de marzo en Bruselas, conjuntamente con 26 Estados. Mi Gobierno también aguarda con interés la celebración de una reunión multilateral de expertos sobre el mismo tema cuando se reúna la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en junio.

En tercer lugar, en relación con los esfuerzos por procurar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante, mi delegación toma nota de la presentación del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre por China y la Federación de Rusia. El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre podrá usarse como útil referencia en los debates sustantivos cuando la Conferencia de Desarme adopte un programa de trabajo.

Por último mi delegación desearía recalcar que el debate sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme se beneficiará de la estrecha cooperación y un mayor diálogo con otros foros, tales como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Primera Comisión y la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Podremos lograr la máxima sinergia compartiendo los conocimientos y la experiencia de diversos foros internacionales.

**El Presidente:** Agradezco al representante de la República de Corea su declaración y doy ahora la palabra a la representante de Indonesia.

**Sra. Wardhani** (Indonesia) (*habla en inglés*): Señor Presidente, por ser la primera intervención de Indonesia durante su presidencia de la Conferencia, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo al haber asumido la Presidencia y garantizarle el apoyo de Indonesia en su labor.

Indonesia reafirma que la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación, debe debatir la cuestión de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y abocarse en encontrar formas de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre ha cobrado mayor urgencia a la luz de las legítimas preocupaciones en el sentido de que los instrumentos jurídicos vigentes son inadecuados para disuadir de la militarización del espacio ultraterrestre y el emplazamiento de armas en dicho espacio.

A este respecto, mi delegación desea recordar que Indonesia, conjuntamente con China, Rusia, Belarús, Viet Nam, Zimbabwe y Siria, presentaron el documento de trabajo CD/1679, de fecha 28 de junio de 2002, en que se reseñan los posibles elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

Mi delegación estima que este documento de trabajo aún atañe al tema de que se trata.

Las normas, la transparencia, las medidas de fomento de la confianza, los códigos de conducta, así como los mecanismos voluntarios también son elementos complementarios importantes para cualquier futuro instrumento jurídico internacional para la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre.

En lo que toca al instrumento jurídico internacional, celebramos la iniciativa conjunta presentada por Rusia y China, tal como figura en el documento CD/1839, sobre el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que, a nuestro juicio, merece una mayor consideración.

Quisiera también recordar que en la resolución 66/27 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se reafirma que es importante y urgente prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y que todos los Estados están dispuestos a contribuir a ese objetivo común. En la resolución también se invita a la Conferencia de Desarme a que establezca un grupo de trabajo encargado de examinar cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En conclusión, mi delegación desearía subrayar que a todos los Estados les incumbe la responsabilidad de abstenerse de participar en cualquier actividad que pudiese comprometer el objetivo colectivo de mantener un espacio ultraterrestre libre de la presencia de armas. Creemos firmemente que la exploración y el uso del espacio ultraterrestre y de otros cuerpos celestes solo deberán tener objetivos pacíficos útiles para todos los Estados.

**El Presidente:** Agradezco a la representante de Indonesia su declaración y las palabras amables que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Francia.

**Sr. Simon-Michel** (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya plenamente la reciente declaración hecha en nombre de la Unión Europea.

El espacio se ha transformado en parte esencial de la vida moderna. Tiene incontables aplicaciones pacíficas, desde las telecomunicaciones, pasando por la navegación por tierra, aire o mar, hasta la meteorología. El espacio es desde luego igualmente fundamental para la seguridad internacional.

Fiel a su postura tradicional, Francia se empeña siempre en preservar la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y en el desarrollo de actividades espaciales con fines pacíficos. Teniendo esto presente, a Francia le interesa evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Hemos tomado nota de la iniciativa de la Federación de Rusia y China en este foro en 2008 sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Estamos abiertos a debatir acerca de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el seno de la Conferencia de Desarme, en el contexto de un programa de trabajo convenido.

Francia considera que un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre representaría un auténtico beneficio en materia de seguridad si fuese de carácter amplio, específico, universal y creíble. En ese contexto, es primeramente necesario superar diversas dificultades. Mencionaré tan solo algunas: ¿Cómo definir el espacio ultraterrestre y, en particular, la noción de "armas en el espacio ultraterrestre"? ¿Cómo formular prohibiciones específicas relativas al desarrollo de armas antisatélite emplazadas en tierra, que son las armas antisatélite más desarrolladas actualmente? ¿Cómo establecer un régimen creíble para verificar y vigilar las armas espaciales?

No se puede responder a estas preguntas directamente. Es evidente que la elaboración de un tratado de esa índole exigiría inevitablemente un proceso prolongado, en tanto que los problemas reales y urgentes exigen soluciones pragmáticas y rápidas, que además no son, en modo alguno, incompatibles con dicho instrumento jurídicamente vinculante.

Por lo tanto, Francia ha apoyado la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el espacio ultraterrestre y medidas de transparencia y fomento de la confianza, establecido con arreglo a la resolución 65/68 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cuyo contexto pueden abordarse todas estas cuestiones.

Señor Presidente, los usos del espacio y las tecnologías espaciales presentan dos aspectos. Asimismo, los problemas que debemos resolver no son únicamente militares. Por ejemplo, el creciente número de actores y la rápida expansión de las actividades en el espacio ultraterrestre generan riesgos para la seguridad de los objetos emplazados en dicho espacio. Una de las principales amenazas para las actividades en el espacio ultraterrestre es el aumento de la cantidad de chatarra espacial. Los problemas a que hacemos frente son problemas de seguridad en el sentido más amplio de la palabra y exigen respuestas que abarquen los aspectos tanto civiles como militares.

Por esta razón, y habida cuenta de la urgencia de la situación, Francia desea promover, en los foros pertinentes y entre los países que realizan actividades en el espacio o se proponen hacerlo, la seguridad de las actividades en el espacio mediante medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza aceptables para el mayor número posible de Estados. Por ello apoyamos plenamente el proyecto de código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre creado en 2008, cuya versión más reciente se presentará en Viena el día de hoy.

Como hemos tenido la oportunidad de afirmar muchas veces en este foro, estamos muy dedicados a los tres principios principales que han guiado la creación de este código y que en nuestra opinión deberían regir las actividades en el espacio. Estos son, a saber, el libre acceso al espacio con fines pacíficos; la preservación de la seguridad y la integridad de

los objetos espaciales en órbita; y el respeto del derecho de los Estados a la legítima defensa.

Una de nuestras prioridades consiste en asegurar que el entorno espacial permita el desarrollo de actividades en el espacio con fines pacíficos en beneficio de todos.

El trabajo en curso sobre el código de conducta con miras a desarrollar el intercambio de información, medidas de fomento de la confianza y la mejor práctica para las actividades en el espacio cumple plenamente con este objetivo porque en nuestra opinión fomentará la confianza y el entendimiento entre las partes espaciales interesadas, contribuyendo así efectivamente a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

La promoción de la transparencia con miras a fomentar la confianza ayudará a prevenir accidentes y colisiones entre los objetos espaciales. También ayudará a prevenir que pasen desapercibidos actos maliciosos o que los incidentes espaciales se interpreten sistemáticamente como actos hostiles. Por consiguiente, realzará la seguridad de las actividades espaciales.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Francia su declaración y doy ahora la palabra a la representante de la India.

**Sra. Mehta** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación apoya la consideración sustantiva de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en esta Conferencia, en cuya agenda figura desde 1982. Las aplicaciones pacíficas del espacio ultraterrestre son cada vez más frecuentes, y muchos más países —tanto desarrollados como en desarrollo— aspiran actualmente a acceder al espacio ultraterrestre y a emplazar objetos espaciales para toda una variedad de aplicaciones. A medida que aumenta la población del mundo y se observa un mayor hacinamiento, y a medida que la tecnología avanza rápidamente, resulta natural preguntar si el actual marco jurídico internacional relativo al espacio ultraterrestre, concebido en los albores de la era espacial hace más de tres decenios, es adecuado para hacer frente a los desafíos actuales y futuros en materia de seguridad espacial.

La India no está a favor de la militarización del espacio ultraterrestre. Creemos que es indispensable salvaguardar el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad y preservar y promover los beneficios que dimanar de los adelantos en la tecnología espacial y sus aplicaciones para todos. Para lograr este objetivo hará falta un proceso gradual en que las medidas jurídicas se complementen con medidas de transparencia y medidas de fomento de la confianza, así como disposiciones de carácter no discriminatorio de amplia aceptación internacional.

Habida cuenta de la dimensión global de la actividad espacial, las disposiciones especiales y parciales no son el camino adecuado. El espacio ultraterrestre no debe transformarse en un teatro de políticas competitivas sino en una nueva y creciente frontera de actividad cooperativa. Esto impone a los países que realizan actividades en el espacio ultraterrestre la responsabilidad de contribuir a los esfuerzos internacionales para impulsar el proceso gradual con miras a concertar medidas jurídicamente vinculantes complementadas por medidas de transparencia y fomento de la confianza.

La India ha estado en la vanguardia del aprovechamiento de la tecnología espacial para el desarrollo nacional. Apoyamos los esfuerzos internacionales para fortalecer la seguridad de los bienes situados en el espacio y para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Algunos de nuestros colegas se están reuniendo hoy en Viena para debatir una propuesta de la Unión Europea relativa a un código de conducta internacional sobre el espacio ultraterrestre. El mes entrante se reunirá en Nueva York un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas para examinar medidas de

transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Si bien las medidas de transparencia y fomento de la confianza no discriminatorias y universalmente aceptables pueden ser medidas complementarias útiles, nuestro objetivo ha de ser la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes que realcen la seguridad en el espacio para todos sus usuarios. Aquí en Ginebra, en la Conferencia, nuestra prioridad primordial ha de ser convenir en un programa de trabajo que nos permita iniciar trabajos sustantivos, incluyendo, entre otras cosas, negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en un órgano subsidiario de la Conferencia. Una vez que ello suceda, hay varias propuestas, incluido un proyecto de tratado, que podremos considerar ulteriormente.

**El Presidente:** Agradezco a la representante de la India su declaración y doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos de América.

**Sra. Kennedy** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos reconocen la creciente dependencia mundial de las capacidades con base en el espacio y la necesidad de garantizar la sostenibilidad y la estabilidad del entorno espacial. Desde luego, cada miembro de este foro tiene su propio concepto de cómo ha de lograrse este objetivo. Algunos sugieren el inicio de negociaciones sobre acuerdos jurídicamente vinculantes sobre el control de los armamentos en el espacio. Los Estados Unidos están dispuestos a participar en debates sustantivos sobre la seguridad espacial como parte de un programa de trabajo consensual, y están dispuestos a considerar propuestas y conceptos sobre el control de los armamentos en el espacio que sean equitativos, efectivamente verificables, y que realcen la seguridad nacional de los asociados y aliados de los Estados Unidos. Sin embargo, todavía no hemos visto una propuesta que cumpla con estos criterios. Con todo, hay muchas áreas que nos unen, en lugar de dividirnos, y muchas, muchas formas de avanzar en que sí coincidimos. Creo que a corto plazo debemos procurar avanzar en esos terrenos que nos unen.

Por ejemplo, todos podemos coincidir en la necesidad de desarrollar medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio a corto plazo que sean voluntarias y pragmáticas. Ya sea que se aborden esferas importantes como los peligros que se ciernen sobre la seguridad de los vuelos espaciales y el evitamiento de colisiones, o la reducción de tensiones mediante el intercambio de información, las medidas de transparencia y fomento de la confianza contribuyen a fomentar la familiaridad y la confianza y alientan la franqueza entre los actores espaciales.

Los Estados Unidos cooperan activamente con las medidas de transparencia y fomento de la confianza mediante el desarrollo y la adopción de un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre, como muchos otros países aquí presentes el día de hoy. De hecho, como usted mismo lo ha señalado, señor Presidente, la primera reunión multilateral de expertos para el proyecto de código de conducta se está celebrando hoy en Viena. A juicio de los Estados Unidos, el proyecto de código de conducta de la Unión Europea es una buena base para el desarrollo de un código de conducta internacional políticamente vinculante centrado en la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza voluntarias y pragmáticas. En caso de adoptarse, un código de conducta internacional establecería un compromiso político para minimizar el peligro de accidentes y hechos intencionados que generan desechos. Además, incrementaría la transparencia de las operaciones en el espacio para minimizar el peligro de colisiones, y una mayor cooperación en esferas que todos reconocemos como críticas para asegurar la estabilidad y la sostenibilidad en el espacio. Los Estados Unidos esperan con interés seguir participando con el resto de la comunidad internacional en esta iniciativa en los próximos meses.

Los Estados Unidos aguardan con gran interés la primera reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en

el espacio ultraterrestre, que se celebrará el mes próximo. Creemos que el Grupo de Expertos Gubernamentales puede servir como un mecanismo constructivo para examinar medidas de transparencia y fomento de la confianza voluntarias y pragmáticas capaces de mitigar los peligros y riesgos de un entorno espacial cada vez más disputado y congestionado, para realzar la estabilidad y la seguridad, y promover operaciones responsables en el espacio.

Anteriormente el presente año, la Sra. Hillary Clinton, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, dijo que "la sostenibilidad a largo plazo de nuestro entorno espacial está gravemente amenazada por los desechos espaciales y actores irresponsables. A menos que la comunidad internacional haga frente a estos desafíos, el ambiente que rodea a nuestro planeta se tornará cada vez más peligroso para los vuelos espaciales tripulados y los sistemas de satélite, lo que generaría consecuencias nocivas para todos nosotros".

El mundo está cada vez más interconectado mediante sistemas espaciales, de los que depende cada vez más, pero el espacio está sometido a riesgos cada vez mayores. Siempre habrá opiniones discrepantes sobre cómo asegurar mejor la estabilidad y la sostenibilidad en el espacio. No debemos centrarnos en lo que nos divide, sino más bien en aquellos esfuerzos en los que podemos coincidir ahora, que sentarán las bases para el progreso y la preservación del espacio para las futuras generaciones.

**El Presidente:** Agradezco a la representante de los Estados Unidos de América su declaración y cedo ahora la palabra al representante del Pakistán.

**Sr. Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): Celebramos la oportunidad de debatir el tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, asunto que a nuestro juicio debe ser considerado de inmediato por la Conferencia de Desarme.

Es importante para la comunidad internacional garantizar que el uso del espacio ultraterrestre se limite a fines pacíficos y que siga siendo patrimonio común de la humanidad. La militarización del espacio ultraterrestre no solo pondría en peligro el uso del espacio ultraterrestre para fines pacíficos sino que agravaría la intensidad de los conflictos aquí en la Tierra. Por lo tanto, si no se previene dicha militarización, podría tener consecuencias desastrosas para la paz y la seguridad internacionales.

El ritmo de la evolución tecnológica está generando graves desafíos para la seguridad espacial. Para los países en desarrollo, la seguridad espacial no es un tema esotérico ajeno a sus inquietudes inmediatas. Hoy en día los países en desarrollo dependen de la tecnología espacial en diversas esferas, desde la meteorología y la gestión de desastres hasta la economía y las telecomunicaciones, y se prevé que su dependencia aumentará rápidamente en los próximos años.

Con este telón de fondo, el Pakistán se ha opuesto sistemáticamente a la militarización del espacio ultraterrestre y ha preconizado negociaciones en la Conferencia sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Estimamos que ahora podría ser el mejor momento para celebrar negociaciones multilaterales para impedir toda militarización del espacio ultraterrestre.

Tradicionalmente, un problema importante del control de los armamentos ha sido literalmente "cerrar la puerta del establo después de que el caballo se haya desbocado", o, en otras palabras, tratar de reaccionar después de los hechos. Así, por ejemplo, tuvimos que esperar que se produjeran miles de toneladas de armas químicas antes de que se iniciaran negociaciones serias sobre una Convención sobre las Armas Químicas. No debemos tolerar que esto se repita en el caso de la militarización del espacio.

Ciertos Estados poderosos se oponen a una acción significativa a este respecto en la Conferencia, intentando proteger su monopolio sobre esta tecnología y manteniendo su dominio total, pero por experiencia todos sabemos que esos monopolios no son eternos.

Otros países intentarán ponerse al día. Cualquiera puede apreciar el potencial de la tecnología espacial y de la difusión de esa tecnología en el sistema internacional. Si no frenamos la posibilidad de una militarización del espacio ultraterrestre ahora, podría ser sumamente difícil hacerlo en el futuro.

También es importante entender que han pasado ya los días de la negociación de tratados multilaterales discriminatorios. Los países en desarrollo no van a sobrellevar la carga de la no proliferación en las tecnologías espaciales. Tienen derecho a acceder a la tecnología en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y no permitirán que nadie se los impida.

Han transcurrido 30 años desde que la Conferencia inició su consideración de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Independientemente de la incapacidad de la Conferencia de iniciar negociaciones sobre esta cuestión, su importancia ha aumentado con el pasar de los años. Así pues, en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, más de 30 párrafos tienen que ver con los peligros y la urgencia de prevenir una carrera de armamentos según sus diversos aspectos y en el párrafo 80 de dicho documento se recomienda específicamente que deberían celebrarse negociaciones internacionales apropiadas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El régimen internacional vigente relativo al espacio ultraterrestre, incluido el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Acuerdo sobre la Luna, presenta lagunas que solo podrán superarse mediante un nuevo instrumento jurídico. A este respecto, a la Conferencia de Desarme, por ser el único foro multilateral de negociación sobre desarme, le incumbe la responsabilidad principal de negociar y concluir uno o más tratados multilaterales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Nuestros llamamientos en favor de debates y negociaciones centrados en la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia son coherentes con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como en el pasado, en 2011, en la resolución 66/27 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se reconoció que "las negociaciones encaminadas a la concertación de uno o varios acuerdos internacionales para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre siguen siendo una tarea prioritaria de la Conferencia de Desarme". Si no somos capaces de establecer un órgano subsidiario sobre un tema fundamental de la Conferencia que ha figurado en su agenda durante 30 años, quisiéramos conocer los motivos que nos impiden progresar. Únicamente mediante una clara expresión de las razones fundamentales podremos entender cómo el inicio de un trabajo sustantivo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre afectaría negativamente los intereses en materia de seguridad de los Estados que se oponen al inicio de negociaciones sobre esta cuestión. En todo caso, los Estados deben reconocer su responsabilidad en la perpetuación del estancamiento de la Conferencia.

Si fuéramos a iniciar trabajos sustantivos sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia, no tendríamos que comenzar de la nada. Distintos comités *ad hoc* sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre han realizado trabajos sustantivos en la Conferencia entre 1985 y 1992. Además, el proyecto de texto presentado conjuntamente por la Federación de Rusia y China en 2008 sobre un tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre también representa una buena base para el inicio de negociaciones. Por lo tanto, no vemos ningún impedimento para el inicio de trabajos sustantivos sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia.

El Pakistán observa con interés las diversas iniciativas presentadas últimamente en relación con las medidas de transparencia y fomento de la confianza para las actividades en el espacio ultraterrestre. Si bien esas propuestas pueden ser medidas interinas útiles, no pueden ni deben obviar la necesidad y la negociación de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia.

**El Presidente:** Agradezco al representante del Pakistán su declaración y cedo ahora la palabra al representante del Irán.

**Sr. Daryaei** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento por la manera con que viene presidiendo usted la Conferencia, y para ofrecerle las garantías de la plena cooperación de mi delegación.

El espacio ultraterrestre es parte del patrimonio común de la humanidad y debe ser utilizado, explorado y aprovechado solo con fines pacíficos y en beneficio e interés de toda la humanidad, con espíritu de cooperación. La función de la tecnología espacial en nuestra vida diaria es muy evidente, y se está volviendo cada vez más indispensable. Su función indispensable aumenta sin cesar y el espacio ultraterrestre resulta esencial para nuestra vida cotidiana. Tiene múltiples aplicaciones en las esferas de las telecomunicaciones, las operaciones bancarias, la planificación agrícola, la protección del medio ambiente y los sistemas de alerta temprana de las catástrofes ambientales así como la extensión del calentamiento mundial. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas volvieron hacer hincapié en el desarrollo espacial para las próximas generaciones y proporcionaron un enfoque útil al respecto. Por consiguiente, debemos preparar el camino para que la próxima generación pueda aprovechar plenamente el espacio y garantizar que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en los países en desarrollo. Deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar que el espacio ultraterrestre solo sea utilizado en favor del bienestar y la prosperidad de todas las naciones del mundo.

Todos los Estados tienen el derecho inalienable de acceder al espacio ultraterrestre con fines de investigación y para su utilización con fines pacíficos en virtud del Tratado de 1967 sobre el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, es natural que la seguridad en el espacio sea nuestro objetivo común. El incesante incremento de las actividades espaciales podría también engendrar el creciente riesgo de una carrera de armamentos e incertidumbre en cuanto a la seguridad en el espacio. Cuanto más dependamos del espacio, más necesidad tendremos de seguridad en el espacio. Por lo tanto, es más urgente que nunca que el espacio siga siendo un ámbito pacífico.

Pedimos a todos los países que respeten el espacio ultraterrestre, patrimonio mundial de toda la humanidad, haciendo de este ámbito un lugar seguro para todos los seres humanos. Los Estados deben mancomunar sus esfuerzos en la búsqueda de alguna forma de consolidar la seguridad y la estabilidad en el espacio, porque la una depende críticamente de la otra.

Siendo un país que cuenta con un programa espacial, la República Islámica del Irán ha apoyado sistemáticamente la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y está firmemente convencido de que deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para mantener el espacio ultraterrestre libre de armas o de una carrera de armamentos. Valoramos la opinión de que es necesario un enfoque coherente y coordinado de la Conferencia de Desarme, la Asamblea General y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en lo relativo a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se abordó por primera vez en la Conferencia en 1981 por conducto de la resolución 36/97C de la

Asamblea General. Un año más tarde, se incorporó como tema de la Conferencia. Entre 1985 y 1994, el Comité *Ad hoc* sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre de la Conferencia preparó 10 informes anuales que contribuyen a una mejor comprensión de la cuestión y a la preparación de las negociaciones oficiales. Aunque la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es uno de los cuatro temas fundamentales de la agenda de la Conferencia y se ha incluido en todas las propuestas desde 1982 para el programa de trabajo de la Conferencia pese a haberse observado una creciente demanda en la comunidad internacional para que se adopten medidas concretas de fortalecimiento de la seguridad en el espacio, lamentablemente, desde 1995 la Conferencia no ha podido iniciar sus negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con arreglo al tema de su agenda. Estimamos que la Conferencia debe seguir siendo el principal foro para la negociación política, jurídica, técnica e institucional y para la elaboración de cualesquiera nuevos instrumentos jurídicos sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El objetivo de la seguridad espacial debería ser asegurar y mantener la libertad en el espacio para todos. Una grave amenaza para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos es el desarrollo de armas antisatélite y sistemas antimisiles balísticos. Las tecnologías desarrolladas para la defensa contra misiles tienen muchas aplicaciones que plantean posibles amenazas para los bienes espaciales. Esta amenaza se duplicaría si algunos países desarrollaran su compleja capacidad de lanzar ataques desde el espacio a la Tierra.

Perseguir el dominio del espacio para lograr la seguridad espacial es una vía errónea y condenada al fracaso. Fueron necesarias varias décadas de carrera de armamentos durante la guerra fría para que las Potencias que poseían armas nucleares comprendieran que era imposible ganar una guerra nuclear. No debemos repetir el pasado en lo que respecta al espacio. Para dominar estratégicamente y militarmente el espacio, un Estado debería llevar adelante un complejo programa de armas espaciales. Esto incluiría la planificación de una guerra espacial y, por ende, daría lugar a una carrera de armamentos. Emplazar armas en el espacio no otorgará seguridad a los Estados en cuestión. La militarización del espacio desencadenará resultados imprevistos, similares a los del inicio de la era nuclear. El desarrollo de armas nucleares en el espacio ultraterrestre por un Estado dará lugar inevitablemente a una reacción en cadena, con el riesgo del escalamiento de una carrera de armamentos tanto en el espacio como en la Tierra.

En virtud del creciente número y variedad de los actores en el espacio y del rápido avance de las tecnologías, se plantean otros desafíos como proteger el entorno de operación, en particular con respecto a la prevención de los desechos espaciales, con miras a mitigar el riesgo de colisión. Los desechos espaciales constituyen una amenaza indiscriminada para todos los países con programas espaciales y los usuarios del espacio. Cabe recordar que las directrices internacionales acordadas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos solo son una medida voluntaria de fomento de la confianza y no crean la obligación jurídicamente vinculante de regular esta importante cuestión.

En nuestra opinión el marco jurídico actual aplicable no basta para hacer frente a todas las cuestiones de seguridad en relación con el espacio ultraterrestre. Se necesitan acuerdos jurídicamente vinculantes para mantener el espacio ultraterrestre libre de armas y de una carrera de armamentos. El proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre presentado a la Conferencia por la Federación de Rusia y China en 2008 es una medida positiva que merece un examen detenido, y constituye una

buena base para debates ulteriores que podrían conducir a eventuales negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Tal vez sean necesarios debates ulteriores sobre los posibles elementos de un régimen de verificación eficaz para instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, pero estamos seguros de que, sobre la base de la experiencia acumulada en la esfera de otros instrumentos internacionales y el debido uso de la ciencia y la tecnología, habría un sistema de verificación eficaz para un tratado por el que se prohíba la militarización del espacio ultraterrestre.

Mi delegación está plenamente preparada para trabajar con la Conferencia de Desarme sobre posibles formas de garantizar que el espacio ultraterrestre solo sea utilizado con fines pacíficos. Apoyamos el inicio de las negociaciones en la Conferencia de Desarme de un tratado jurídicamente vinculante para erradicar la posibilidad de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente:** Agradezco al representante del Irán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

**Sr. Amano (Japón) (*habla en inglés*):** Desde muchos años ya, el Gobierno del Japón ha venido promoviendo activamente la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, apoyando al mismo tiempo en principio el concepto de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Desde esta perspectiva, el Japón ha venido participando en los debates sobre este tema de la agenda en el seno de la Conferencia de Desarme, así como en otros foros internacionales.

Al aumentar la importancia del uso del espacio ultraterrestre, ha sido necesario elaborar nuevas normas, además de los acuerdos y normas internacionales vigentes, incluido el Tratado sobre el espacio ultraterrestre; por lo tanto, celebramos los esfuerzos relativos a las diversas propuestas que se están debatiendo hoy como una señal positiva en este sentido. Habida cuenta de que nuestra labor en la Conferencia abarcará un amplio período de tiempo y dictará la orientación general de las normas aplicables al espacio ultraterrestre, debemos, tras la debida deliberación, forjar algo práctico así como universal que satisfaga a todas las naciones. Desde este punto de vista, el Japón se compromete a examinar y debatir detalladamente las diversas cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A este respecto, el Japón estima que hay algunas cuestiones que deben examinarse atentamente en el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente a la Conferencia por China y Rusia en 2008.

En el contexto de la creciente dependencia de nuestras sociedades del espacio ultraterrestre, los desechos espaciales constituyen una amenaza para las actividades en el espacio y limitan potencialmente el despliegue y la explotación eficaces de las capacidades espaciales conexas. En tal sentido, el Japón estima que los debates sobre posibles medidas para prohibir efectivamente las armas antisatélite centradas en la operación segura de los satélites, constituyen una cuestión digna de consideración para la prevención de la generación de más desechos espaciales.

También reconocemos que las medidas de transparencia y fomento de la confianza constituyen elementos importantes para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En enero, el Sr. Gemba, Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, expresó el apoyo del Japón a la iniciativa de la Unión Europea, que se está adoptando en Viena el día de hoy, y su voluntad de participar activamente en el debate internacional sobre la elaboración de un código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre. También esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales que

ha de establecerse de conformidad con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre producirá medidas eficaces que contribuyan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción de la cooperación internacional, y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente:** Agradezco al representante del Japón su declaración y cedo ahora la palabra al representante de Argelia.

**Sr. Khelif** (Argelia) (*habla en árabe*): Señor Presidente, quisiera decir, ante todo, que el Excmo. Sr. Embajador Boudjemaa Delmi, recientemente llegado a Ginebra, no ha podido asistir a esta importante reunión el día de hoy. Me pidió que le transmitiera sus cordiales saludos al asumir usted la Presidencia de la Conferencia y le garantizara todo el apoyo de la delegación de Argelia, tanto a usted como a los demás presidentes del período de sesiones. También quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos a su predecesor, el Excelentísimo Señor Embajador de Etiopía.

(*continúa en francés*)

La delegación de Argelia desea afirmar que Argelia apoya todas las iniciativas y todos los esfuerzos con miras a preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

La delegación de Argelia no ha preparado ninguna declaración sobre el tema de hoy. Solo desea agradecerle su declaración preliminar sobre la cuestión, en que procuró presentarnos una reseña histórica de las negociaciones celebradas en la Conferencia de Desarme sobre un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Además, quisiéramos referirnos a tres elementos esenciales. No pretendemos suplementar su declaración, señor Presidente, sino únicamente destacar tres puntos clave.

El primer punto es que tenemos ante nosotros para su consideración la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de conformidad con el documento de referencia de la Conferencia, es decir, el Decálogo, que fue adoptado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en particular el párrafo 80 de dicho documento, a que se ha referido el Embajador del Pakistán. Esa es la base jurídica y política que nos concierne, que nos exige debatir este importante asunto con miras a negociar y concluir instrumentos jurídicamente vinculantes para prevenir que el espacio ultraterrestre sea usado para fines militares. Para ello, y este es mi segundo punto, estimamos que la base de datos, o más bien la recopilación, preparada por la secretaría sobre los cuatro temas fundamentales, incluida la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio, es una utilísima fuente de información que nos permite conocer la situación de las negociaciones y los debates pertinentes. El tercer y último punto es la base misma de esta negociación. Como se indica en el párrafo 80 del Decálogo, estas negociaciones deben celebrarse en consonancia con el espíritu del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, es decir, en definitiva, la preservación del espacio ultraterrestre para fines pacíficos. La delegación de Argelia volverá a abordar esta cuestión más adelante.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Argelia su declaración así como las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Veo que la delegación de la Federación de Rusia desea hacer uso de la palabra.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Habida cuenta de que mi delegación ya ha hecho uso de la palabra, pido disculpas por intervenir una vez más. Quisiera sencillamente recordar que usted nos invitó a participar tan activamente como fuera posible en este debate, y espero que el futuro debate sea interactivo, conforme usted lo ha sugerido.

A este respecto, quisiera hacer varios comentarios o, más exactamente, responder a algunas preguntas formuladas por el distinguido representante de Francia, entre otros. En el cuarto párrafo de su declaración, formuló tres preguntas concretas. Empezaré por la segunda.

¿Cómo formular prohibiciones específicas relativas al desarrollo de armas antisatélite emplazadas en tierra, que son las armas antisatélite más desarrolladas actualmente? Tal como yo entiendo la pregunta, arroja dudas sobre la viabilidad de desarrollar tal prohibición. Yo mismo tengo una pregunta al respecto. Usted hizo referencia, al presentar el documento del UNIDIR, al documento presentado en 1981 por el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Y cito de su declaración:

*(continúa en inglés)*

"En 1981, el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados pidió a la Conferencia de Desarme que negociara un tratado de prohibición de armas antisatélite."

*(continúa en ruso)*

En consecuencia, a mi entender, en 1981 el Grupo tenía propuestas sobre cómo solucionar el problema de las armas antisatélite. Por ende parece probable que el Grupo podría ahora formular propuestas concretas a este respecto.

La tercera pregunta es ¿cómo establecer un mecanismo creíble para la verificación y el control de las armas espaciales? Nuevamente, si bien entiendo la pregunta correctamente, arroja dudas sobre la viabilidad de desarrollar un mecanismo de esa índole. En el documento presentado por la Unión Europea se aborda esta cuestión. Nuevamente cito, del último párrafo de la primera página:

*(continúa en inglés)*

"Por principio, un sistema eficaz y sólido de verificación debe ser parte integrante de todo futuro tratado sobre seguridad espacial."

*(continúa en ruso)*

En otras palabras, entiendo que la Unión Europea no cuestiona la necesidad de desarrollar un mecanismo de verificación. Nuevamente, se plantea una pregunta: ¿Podría la Unión Europea tal vez compartir con nosotros sus trabajos preliminares sobre los aspectos de ese mecanismo de verificación?

Ahora bien, en cuanto a la tercera pregunta formulada por el distinguido representante de Francia, relativa a esta terminología exacta, y específicamente la expresión "armas en el espacio ultraterrestre": ¿cómo desarrollar esta noción y cómo llegar a un consenso al respecto? Pues bien, si no comenzamos a debatir, no debatiremos nada, y por cierto no resolveremos nada. Pero en 2008 y 2009 se celebraron conversaciones especiales sobre esta cuestión en la Conferencia. Se reflejan en un documento que muchas delegaciones han mencionado: el documento CD/1872, de 18 de agosto de 2009, en que se resumen los debates sobre las definiciones, incluidas las de las armas emplazadas en el espacio ultraterrestre.

En conclusión, quisiera una vez más instar a que nuestros próximos debates sean más centrados. Si alguna delegación tuviera preguntas, propuestas o ideas concretas, las comentaremos y las abordaremos con gran interés. A mi entender, este es el objeto y el propósito de este órgano.

**El Presidente:** Agradezco a la delegación de la Federación de Rusia estas observaciones y acojo con mucho agrado la posibilidad de proceder a un intercambio interactivo. Asimismo, puesto que nos encontramos reunidos en sesión plenaria, las

preguntas y posibles observaciones quedarán debidamente reflejadas, y también existe la posibilidad de volver a abordarlas ulteriormente. Veo que las delegaciones de Argelia y de Belarús desean hacer uso de la palabra. ¿Se refieren a las tres preguntas planteadas por la delegación de la Federación de Rusia? Argelia tiene la palabra.

**Sr. Khelif** (Argelia) (*habla en francés*): Quisiera plantear otras cuestiones, de ser posible.

**El Presidente:** Las mismas cuestiones planteadas por la Federación de Rusia.

**Sr. Grinevich** (Belarús) (*habla en ruso*): Quisiéramos también compartir algunos comentarios sobre el debate de hoy.

**El Presidente:** En primer lugar, abordaremos la cuestión relativa a lo mencionado por la Federación de Rusia o planteada por esta. Si la Presidencia lo ha entendido correctamente, usted formuló tres preguntas específicas, dos relativas a la declaración de Francia y una relativa a la declaración de Dinamarca en nombre de la Unión Europea, en relación con referencias anteriores a las armas antisatélite en propuestas presentadas en 1981, luego sobre la terminología, y a continuación la cuestión de cómo se abordaba la verificación en la declaración de la Unión Europea. Veo que el representante de la Unión Europea se ha ausentado, pero que el representante de Francia desea hacer uso de la palabra. ¿Quisiera usted responder a las preguntas formuladas por el representante de la Federación de Rusia? Sírvase hacer uso de la palabra.

**Sr. Simon-Michel** (Francia) (*habla en francés*): Formulé estas preguntas para hacer ver que la cuestión era compleja y que exigiría un auténtico debate, una auténtica negociación, así como el tiempo necesario. Es por esto que nuestros países han decidido iniciar la negociación de documentos o, mejor dicho, entablar negociaciones que podrían desembocar más rápidamente en un resultado concreto y más inmediato. Ese será fundamentalmente el objetivo del Grupo de Expertos Gubernamentales y del código de conducta que se está debatiendo hoy. Pero de ninguna manera quise dar a entender —y lo siento si se me interpretó así— que era imposible responder a estas preguntas. Desde luego, creemos que puede encontrarse una solución en el marco de nuestros debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio; creo que se trata de preguntas difíciles y que la declaración de nuestro colega ruso revela a todas luces la urgente necesidad de que nuestra Conferencia adopte un programa de trabajo que nos permita llegar al fondo de estas cuestiones, debatirlas de cabo a rabo y negociarlas.

**El Presidente:** Quisiera preguntar si el delegado de la Federación de Rusia desea responder a la respuesta. Asimismo, en relación con mi declaración y la referencia a la iniciativa del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados de 1981, pienso que esto demuestra la conveniencia de formular este tipo de declaración introductoria puesto que todos tendremos necesidad de referirnos a la documentación original para llevar adelante este debate. Tiene la palabra la Federación de Rusia.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en inglés*): No ha sido mi intención formular pregunta alguna. Solo quería referirme a algunas de las preguntas formuladas por el distinguido representante de Francia en su declaración usando las mismísimas porciones dedicadas a esa cuestión ya sea en su presentación del documento del UNIDIR o en el documento presentado por la Unión Europea. Reitero que solo quería compartir la opinión expresada por el representante de Francia, de que necesitamos debatir y adoptar urgentemente un programa de trabajo y celebrar un debate sustancial sobre todas esas cuestiones fundamentales, incluidas las planteadas por el distinguido representante de Francia.

**El Presidente:** Cedo ahora la palabra al representante de Argelia en relación con otros temas o cuestiones.

**Sr. Khelif** (Argelia) (*habla en francés*): La delegación de Argelia desearía aprovechar esta oportunidad para abundar en lo subrayado por el representante de la Federación de Rusia acerca de la necesidad de estimular el debate y mantener un debate interactivo. Quisiéramos, en particular, abordar la cuestión del código de conducta de la Unión Europea y quisiéramos también aprovechar la ventaja de la presencia de las delegaciones de ese grupo de países para ayudarnos a comprender mejor este instrumento, que con toda seguridad se debatirá más adelante. No hemos examinado el contenido del documento pero observamos que el proyecto de código de conducta se basa en tres principios. Suscitan nuestra atención en particular los principios segundo y tercero. En el segundo principio se establece que el código de conducta está orientado hacia la preservación de la seguridad y la integridad de los objetos espaciales en órbita. ¿Preservación de la seguridad y de la integridad de quién y de qué? ¿De accidentes o actos deliberadamente hostiles? En el tercer principio también se establece que en el código de conducta se consideran debidamente los intereses legítimos en materia de seguridad y defensa. Quisiéramos saber cómo, en la práctica, conciliaremos efectivamente el principio diseñado para garantizar la integridad y la seguridad de los objetos espaciales en órbita con el tercer principio, relativo a los intereses legítimos en materia de seguridad y defensa. Creemos que un debate sobre esta cuestión podría aportarnos aclaraciones, inclusive en relación con el tratado propuesto por la Federación de Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante de Belarús.

**Sr. Grinevich** (Belarús) (*habla en ruso*): Señor Presidente, nuestra delegación desearía también apoyar sus esfuerzos para lograr que nuestros debates sean más interactivos.

Quisiera compartir las siguientes conclusiones preliminares acerca del debate de hoy.

Nuestra delegación conviene en que el problema de la investigación y la exploración del espacio con fines pacíficos exigen una solución general. Reconocemos la importancia del trabajo que se viene realizando en otros foros internacionales donde se están debatiendo estos temas, como el Comité reunido en Viena y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Sin embargo, quisiéramos señalar a la atención el hecho de que la cuestión que nos ocupa —la cuestión que estamos debatiendo— es la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Desafortunadamente, muchas delegaciones citan fácilmente lo que ocurre en otros foros, pero en realidad no desean emprender conversaciones y debates concretos sobre la cuestión —y cito nuevamente— la cuestión de la "prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". Sin embargo, en los próximos debates la mayoría de las declaraciones deberán dedicarse a esta cuestión. El debate de hoy ha revelado que el problema principal en el marco de la Conferencia es la falta de voluntad política para realizar un trabajo concreto sobre los temas específicos de su agenda, porque muchas de las cuestiones que se presentan en el contexto del tratado sobre la cesación de la producción de material fisible se presentan aquí también. El temor a abocarse a un trabajo práctico no puede justificarse citando cuestiones supuestamente aún no resueltas.

**El Presidente:** Quisiera específicamente agradecerle por esta posibilidad de formular comentarios interactivos y entiendo que, puesto que disponemos del calendario de actividades convenido para la Conferencia para este período y previéndose otra sesión específica dedicada a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que tendrá lugar el 31 de julio, existiría entonces la obligación, o la expectativa cuando menos, de que las delegaciones respondieran a las preguntas específicas

formuladas ahora en este debate interactivo, y esto se refiere específicamente a las preguntas argelinas sobre el código de conducta de la Unión Europea, que es el último proyecto que se presenta hoy. Hemos agotado así la lista de oradores para hoy. Quisiera preguntar nuevamente si alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra. De no ser el caso, con esto concluye nuestra labor de hoy, y la siguiente sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el martes 12 de junio, a las 10.00 horas y se centrará en la cuestión de unos acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*